

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

**CVE-2022-2646** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 1/2022.*

De acuerdo con aquello que se prevé en el artículo 175, en relación al 169, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública de quince días contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma ha quedado definitivamente aprobada la modificación de crédito número 1/2022 del presupuesto del Ayuntamiento.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe a continuación el resumen por capítulos de la referida modificación presupuestaria:

AUMENTO DE GASTOS						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento		2300	78000	2.7	Fondo de natalidad	7.200,00
					<b>Total Aumento</b>	<b>7.200,00</b>

DISMINUCIÓN DE GASTOS						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		1650	21000	1.6	Energía eléctrica. Alumbrado Público	-7.200,00
					<b>Total Disminución</b>	<b>-7.200,00</b>

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de la mencionada jurisdicción.

Camaleño, 4 de abril de 2022.

El alcalde,  
Óscar Casares Alonso.